

REPORTE CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES:

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan al comité de obras de infraestructura vial, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación: para la localidad de ----- :

DIRECCIÓN DE LA OBRA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
	INICIO	FIN			

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones: _____

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Secretaría Distrital de Movilidad

Firma: _____
Nombre: _____

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: _____
Nombre: _____

Contratista de la Obra

Firma: _____
Nombre: _____

Interventoría de la Obra

Firma: _____
Nombre: _____

Otros

Firma: _____
Nombre: _____

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en la resolución 1050 de mayo de 2004. Ministerio de Transporte.
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en la resolución 463 de 1999. Secretaría de Tránsito y Transporte
La Secretaría de Movilidad Distrital le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-127-131.

A. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 112 de 22 de Febrero de 1994 "por el cual se fijan lineamientos para el tránsito de vehículos de carga e industriales, en el área urbana del Distrito Capital".
Decreto 180 de 11 de Junio de 2004 "por el cual se toman medidas para el mejor ordenamiento del tránsito de vehículos en las vías públicas de Bogotá D.C."
Decreto 198 de 30 de Junio de 2004 "por el cual se dictan disposiciones sobre restricción a la circulación de vehículos particulares".
Decreto 126 de 9 de Abril de 2002 "por el cual se toman medidas para garantizar la seguridad de los habitantes del Distrito Capital".